INVITACIÓN PÚBLICA.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-02/2024

1. Objeto

Contratar la prestación del servicio de práctica de exámenes médicos ocupacionales, para los colaboradores del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, de conformidad con las características técnicas requeridas.

2 Código de clasificación UNSPSC y características técnicas

El objeto contractual de la presente contratación se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y servicios y de acuerdo con las especificaciones descritas:

85122200: Servicios de evaluación y valoración de salud individual

2.1 Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas corresponden a las que a continuación se listan y son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. Se debe tener en cuenta la totalidad de los ítems y las características técnicas exigidas para efectos de elaborar la oferta, so pena del rechazo de la misma.

2.3.1. Exámenes pre y post ocupacionales

Ítem	Descripción	Examen
Examen médico pre-ocupacional o de ingreso con enfásis osteomuscular	El examen médico de pre-ocupacional o de ingreso debe permitir diagnosticar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador para su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que amerite alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 2346 de Julio 11 de 2007.	**Descripción general del Examen:** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico. visiometría y audiometría)
	Estos se clasifican en:	**Descripción general del Examen.**

Examen médico periódico	a) **Programadas**: se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificación de los efectos a la salud, posibles alteraciones temporales permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo. b) **Por cambio de ocupación:** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador de acuerdo a los Sistemas de vigilancia epidemiológica de la conservación visual, y Osteomuscular e igualmente determinar el estado de salud de los colaboradores cuando estos son cambiados de puestos de trabajo.	Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)
Examen médico post-ocupacionales o de retiro	El examen médico de post-ocupacionales o de retiro, tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	**Descripción general de los exámenes.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)
Examen médico post-incapacidades	El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a **90 días** o según lo determine la empresa dentro de sus políticas en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) y al área de Talento Humano, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones o recomendaciones temporales o definitivas para el ejercicio de estas.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)
Examen médico ocupacional de idoneidad para conductores	Prueba que tiene como finalidad verificar el estado físico de candidatos a cargo de conductores.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (exámenes visuales, examen médico, examen de audición y de coordinación motriz, PSICOSENSOMÉTRICOS).
Optometría	Esta evaluación médica ocupacional incluye el examen refractivo, examen binocular (oculomotor, acomodativo, vergencial, sensorial), examen de la percepción visual y examen de salud ocular realizando las siguientes pruebas: • Agudeza visual • Examen externo • Test de color • Test de estereopsis • Oftalmoscopia • Refracción • Queratometría • Evaluación subjetiva • Rx Final	El objetivo principal es determinar si el estado visual refractivo del trabajador es óptimo y está acorde con los requerimientos visuales del puesto de trabajo para dar un diagnóstico preciso y oportuno de la condición visual del trabajador e indicar una conducta apropiada a seguir en cada caso.

Visiometria	prueba tamiz realizada por un profesional en optometría u optómetra utilizada para valorar la capacidad visual del individuo, incluye: Agudeza visual central para visión cercana y lejana	Esta visiometría puede mostrar si el paciente tiene alteración en la visiòn
Audiometría	Prueba que tiene como finalidad verificar el estado auditivo de los colaboradores.	Esta audiometría puede mostrar si el paciente tiene alteración en la audición

Además de los requerimientos establecidos en los presentes estudios, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio, bajo las siguientes condiciones:

Exámenes: practicar los exámenes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Identificar las posibles patologías por el trabajo o por factores de riesgo en el ambiente laboral.
- Plasmar la información específica del colaborador en la historia clínica.
- Revisar los antecedentes laborales del colaborador (áreas laboradas, cargos, tiempos de servicio, riesgos de exposición y demás información pertinente) antes de la práctica del examen.
- Revisar los antecedentes familiares y personales del colaborador.
- Realizar los exámenes conforme a las normas y protocolos del servicio.
- Emitir diagnóstico incluyendo recomendaciones, según la finalidad de cada tipo de exámenes.
- El contratista deberá contar con infraestructura propia o contratada y con recursos físicos, logísticos y de talento humano, necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales.
- La ubicación de la(s) sede(s) donde se prestará el servicio deberá ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C, localizado en alguna de las siguientes localidades**: Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba**, en atención a la cercanía con la sede del IETS. El proponente deberá indicar en su propuesta el lugar de atención ofertado para la ejecución del contrato**.**
- Contar con herramientas y tecnología necesarias para poder atender virtualmente, asignar citas, emitir dictámenes, hacer video o tele consulta, como una forma segura y efectiva de evaluar a los colaboradores, detectar casos sospechosos y guiar el diagnóstico y el tratamiento del paciente, minimizando el riesgo de transmisión de la enfermedad.
- La Entidad se reserva la posibilidad de realizar visita a las instalaciones informadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados.

3. Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la presente contratación es de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000)**.

Nota 1: el oferente deberá ofertar todos los ítems, so pena de rechazo de la oferta. EL PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU PROPUESTA TODOS LOS GASTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR PARA LA EJECUCIÓN EXITOSA DEL CONTRATO.

Nota 2: el presupuesto oficial se estima como un valor global, el cual será ejecutado de acuerdo a la demanda requerida por la entidad, por lo anterior en la oferta económica “Anexo”

el proponente deberá discriminar el valor unitario ofertado para cada uno de los exámenes, valor que no guarda relación con el presupuesto oficial estimado.

Nota 3: el valor total ofertado en la sección oferta económica de la plataforma secop II corresponde al valor total del presupuesto oficial ofertado para el ítem "Exámenes ocupacionales", es decir la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000).

Ítem	Descripción	Examen	PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM
Examen médico pre-ocupacional o de ingreso con enfásis osteomuscular	El examen médico de pre-ocupacional o de ingreso debe permitir diagnosticar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador para su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que amerite alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 2346 de Julio 11 de 2007.	**Descripción general del Examen:** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico. visiometría y audiometría)	**$ 30.250**
Examen médico periódicos	Estos se clasifican en: a) **Programadas**: se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificación de los efectos a la salud, posibles alteraciones temporales permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo. b) **Por cambio de ocupación:** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador de acuerdo a los Sistemas de vigilancia epidemiológica de la conservación visual, y Osteomuscular e igualmente determinar el estado de salud de los colaboradores cuando estos son cambiados de puestos de trabajo.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)	**$ 28.150**
Examen médico post-ocupacionales o de retiro	El examen médico de post-ocupacionales o de retiro, tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	**Descripción general de los Exámenes.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)	**$ 28.150**
	El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a **90 días** o según lo	**Descripción general del Examen.**	**$ 71.850**

Examen médico post-incapacidades	determine la empresa dentro de sus políticas en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) y al área de Talento Humano, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones o recomendaciones temporales o definitivas para el ejercicio de estas.	Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)	
Examen médico ocupacional de idoneidad para conductores	Prueba que tiene como finalidad verificar el estado físico de candidatos a cargo de conductores.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (exámenes visuales, examen médico, examen de audición y de coordinación motriz, PSICOSENSOMÉTRICOS).	**$ 129.333**
Optometría	Esta evaluación médica ocupacional incluye el examen refractivo, examen binocular (oculomotor, acomodativo, vergencial, sensorial), examen de la percepción visual y examen de salud ocular realizando las siguientes pruebas: • Agudeza visual • Examen externo • Test de color • Test de estereopsis • Oftalmoscopia • Refracción • Queratometría • Evaluación subjetiva • Rx Final	El objetivo principal es determinar si el estado visual refractivo del trabajador es óptimo y está acorde con los requerimientos visuales del puesto de trabajo para dar un diagnóstico preciso y oportuno de la condición visual del trabajador e indicar una conducta apropiada a seguir en cada caso.	**$ 20.900**
Visiometria	Prueba tamiz realizada por un profesional en optometría u optómetra utilizada para valorar la capacidad visual del individuo, incluye: Agudeza visual central para visión cercana y lejana	Esta visiometría puede mostrar si el paciente tiene alteración en la visión	**$ 14.833**
Audiometría	Prueba que tiene como finalidad verificar el estado auditivo de los colaboradores.	Esta audiometría puede mostrar si el paciente tiene alteración en la audición	**$ 19.300**

4. Disponibilidad presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 1899, expedido el 17 de enero de 2024**, por la contadora del IETS.

5. Forma de pago

El IETS cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados, al mes vencido.

Cada pago incluye todos los impuestos y se realizará mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta señalada por el contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.

b) Soporte del pago oportuno de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Aportes Parafiscales, respecto de todo el personal a su cargo. En caso de no estar obligado a realizar los mencionados aportes, presentar certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal que así se indique.
c) Presentación de la factura y/o Cuenta de cobro correspondiente por parte del contratista.
d) Trámite de la cuenta respectiva.

Parágrafo: el pago a que se refiere la presente cláusula será cancelado por el IETS dentro de los 25 días hábiles siguientes a la radicación de la facturación y/ o cuenta de cobro previa revisión de la misma y el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será hasta por doce (12) meses o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra y será contado a partir de la expedición de registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del IETS.

7. Lugar de ejecución

El contratista ejecutará la presente contratación en su sede en la ciudad de Bogotá, la cual debe estar ubicada en alguna de las siguientes localidades: **Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba**, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en la sede física del IETS ubicada en la ciudad de Bogotá.

8. Cronograma.

El cronograma para el presente proceso será el siguiente:

Fecha y hora	Actividad
12 de febrero de 2024	Publicación de la invitación pública, estudios y documentos previos.
14 de febrero de 2024 a las 16:30 pm	Plazo máximo para presentar observaciones.
14 de febrero de 2024 a las 16:30 pm	Presentación para limitar la convocatoria a Mypimes
15 de febrero de 2024	Publicación de aviso donde se informa la limitación o no de Mypimes
16 de febrero de 2024	Respuestas a las observaciones, emitidas por la entidad.
16 de febrero de 2024	Plazo para expedir adendas
19 de febrero de 2024 hasta las 10:00	**Fecha y hora límite para presentar la oferta únicamente a través de la plataforma SECOP II**

Fecha y hora	Actividad
19 de febrero de 2024 hasta las 10:05	Apertura de sobres
20 de febrero de 2024	Revisión de ofertas económicas. Verificación de requisitos habilitantes de oferta con el menor precio. Solicitud de aclaraciones o subsanaciones. (Entidad)
21 de febrero de 2024	Publicación informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio.
22 de febrero de 2024 a las 16:30	Recepción de observaciones al informe de evaluación.
26 de febrero de 2024	Publicación de la respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio.
26 de febrero de 2024	Aceptación de la oferta.

9. Modalidades de participación

En el presente proceso podrán participar:

a. Personas jurídicas
b. De manera conjunta, en consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas.

10 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

Los oferentes, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

Capacidad jurídica

1. La persona jurídica debe contar con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social o actividad comercial le permita la ejecución el objeto contractual.

2. No estar incurso dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, código nacional de policía y demás normas relacionadas con la materia

Capacidad financiera

En atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá a los proponentes indicadores financieros para habilitar la oferta.

Experiencia

Se define como la experiencia que ha tenido el proponente en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso, esta se determinará como habilitante para poder continuar con la evaluación económica:

Certificación de experiencia. Se define como la experiencia que ha tenido el proponente en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso, esta se determinará como habilitante:

Deberá aportar 2 certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea la "(…) práctica de exámenes médicos ocupacionales", la sumatoria de las dos certificaciones debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá certificar al menos un contrato ejecutado cuyo objeto sea la "práctica de exámenes médicos ocupacionales" por al menos el 50 % del valor del presupuesto oficial

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato, cuando ello aplique.
- Objeto del contrato. De ser el caso porque de la mención del objeto contractual no se identifique claramente lo ejecutado por el proponente frente al requerimiento de experiencia realizado por la entidad, deberá mencionarse actividades y/o obligaciones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Firma de persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
- Cumplimiento del contrato.

Nota: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

En ningún caso se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, fotocopias de contratos, a menos que estén acompañadas de las respectivas actas de liquidación y que se encuentre la información solicitada en las certificaciones de experiencia.

Para el caso de contratos ejecutados o facturados por el **Proponente** como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante podrá acreditar la experiencia en aquellos contratos en que haya tenido una participación como mínimo del setenta por ciento (70 %) y únicamente por el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Documentos por anexar con la oferta

11.1 Para persona jurídica:

- **Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio**, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario.
- **Autorización del órgano social competente para suscribir el contrato (en caso de ser requerido)**

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal**
- **Carta de presentación de la oferta,** según anexo
- **Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales que indique que está al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en los seis meses anteriores al cierre del proceso,** suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.
 En el caso de que la certificación sea firmada por el revisor fiscal, deberá acompañarse de los siguientes documentos: copia de la cédula, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta central de Contadores.
 -**Copia del Registro Único Tributario actualizado.**
 - Certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

El IETS revisará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y el RUP para verificar que no haya sanciones, multas o contravenciones inscritas.

11.2 Consorcios - Uniones Temporales

Además de los documentos señalados anteriormente para personas naturales o jurídicas de cada uno de los integrantes del proponente plural, debe aportar:

Documento de constitución del consorcio y/o unión temporal que

a) Indiquea qué título se presentan (consorcio o unión temporal).
b) Designe el representante del consorcio o unión temporal para todos los efectos.
c) Determine las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
d) En el caso de unión temporal, señale los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes de la unión en la propuesta y en su ejecución, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del Instituto.
e) Su objeto social le permita presentar la propuesta y celebrar el contrato.
f) Su duración, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

AVISO IMPORTANTE. Se informa a los proponentes que queda absolutamente prohibido utilizar la razón social del INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD- IETS de forma conjunta o separada, como denominación de consorcios o uniones temporales.

12. Documentos soporte de la oferta

Copia del Registro Único Tributario. El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal deberán presentar el Registro Único Tributario RUT, debidamente actualizado.

13.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica del presente proceso estará integrada por la aceptación expresada a través de la manifestación dada con la suscripción del Anexo “Especificaciones técnicas y obligaciones”.

13.2 Licencia de salud ocupacional

Dentro de la oferta, el proponente deberá suministrar copia de la licencia en salud ocupacional vigente para la prestación de servicio en salud ocupacional para Bogotá en alguna de las siguientes localidades**: Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba**.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá contar con el registro de habilitación de servicio en salud ocupacional para Bogotá, y al menos uno de ellos en las localidades de **Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba**

14. Criterios para la selección de la oferta más favorable

La propuesta más favorable para el IETS será la que ofrezca el **menor precio total de la sumatoria de todos los ítems**, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos y la invitación pública.

Nota 1: el valor total de la propuesta económica presentada por el proponente no deberá superar el presupuesto oficial unitario por ítem, para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2: la propuesta económica deberá presentarse por el total de los ítems requeridos y teniendo en consideración todas las exigencias técnicas y demás obligaciones establecidas en los estudios previos y en pliego de condiciones; no se aceptarán propuestas parciales y/o condicionadas, so pena de rechazo de la propuesta, ni se aceptarán cobros adicionales al IETS. Este valor unitario será el que aplique para la posterior ejecución y facturación.

Nota 3: las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deben estar correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, el IETS efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas. Si al hacer la corrección aritmética, esta supera el presupuesto oficial por ítem del proceso, la propuesta será rechazada.

La oferta deberá ser presentada en números enteros, en caso de presentarse cifras con decimales el IETS efectuará la aproximación al número entero más cercano.

Nota 4: si la oferta de los precios unitarios por ítem según el rango de cantidades presenta decimales, el IETS efectuará la aproximación al número entero más cercano en cada ítem. Si como resultado de dicha aproximación, el valor del ítem supera el presupuesto oficial establecido para éste, la propuesta será rechazada.

Nota 5: serán durante el proceso y durante la ejecución del contrato de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, debida a una mala elaboración del cálculo.

Nota 6: los valores serán pagaderos en pesos colombianos exclusivamente.

Nota 7: los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos, los posibles incrementos por cambio de vigencia.

Nota 8: EL VALOR OFERTADO EN LA LISTA DE ARTÍCULOS DE LA PLATAFORMA SECOP II CORRESPONDE AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR, CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000), lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso se ejecutará a demanda y hasta el valor del presupuesto oficial.

No obstante, para efectos de evitar un incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial.

En caso de ser seleccionado, el proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación bancaria con expedición no mayor a 45 días, de la cuenta para el pago.
- Copia del RIT (si es persona natural).
- Formato Vinculación e información tributaria IETS.

Factores de desempate

Se entenderá que hay empate cuando dos (2) o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica.

El IETS procederá de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

> (…)
>
> 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)

15 CAUSALES DE RECHAZO

a) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación.
b) Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.
c) Cuando el proponente se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, código nacional de policía y demás normas relacionadas con la materia.
d) Cuando el IETS descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de su obligación legal de presentar el caso ante las autoridades competentes.

e) Cuando la propuesta sea presentada en un lugar diferente al secop II.
f) Cuando la propuesta se subordine a un condicionamiento diferente a los requerimientos establecidos en la presente invitación.
g) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems o en alguno se presente un valor de $0 pesos.
h) Cuando no se presente, se modifique o no se suscriba la carta de presentación de la oferta, o se suscriba por una persona que no tenga las facultades para ello.
i) Cuando la propuesta económica se declare artificialmente baja, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes.
k) Cuando no se cuente con licencia en Salud Ocupacional vigente para la prestación de servicio en salud ocupacional para Bogotá en alguna de las siguientes localidades: Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba.
l) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la ley o en la presente invitación.

16. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la sección III del Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a más tardar dentro de los tres días siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y conforme a las disposiciones pertinentes a favor del INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – Nit 900.574.083 -9, para ENTIDADES ESTATALES, en atención al régimen de contratación adelantado por la entidad sin que ello desconozca su naturaleza de Corporación Privada, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el pago de multas, cláusula penal e indemnizaciones, el monto del amparo será el equivalente al 10 % del valor total del mismo y la vigencia será igual al plazo del mismo y 4 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) Calidad del servicio: para avalar la calidad del servicio, el monto del amparo será el equivalente al 10 % del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: para avalar el pago de salarios y prestaciones, el monto será el equivalente al 5 % del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la póliza.

17. Multas

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el proponente que resulte seleccionado, el **IETS** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al tres por ciento (3 %) del valor total de la carta del aceptación, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a su juicio de ello se derivan perjuicios para la **IETS**, sin que el monto total de la multa exceda el 10 % del valor total de la carta de aceptación de oferta, cantidad que se

imputará a la de los perjuicios que se reciban por el incumplimiento.

18. Procedimiento para la aplicación de las multas: para la aplicación de las multas se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.

19. Penal pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el proponente que resulte seleccionado, este pagará al **IETS,** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la carta de aceptación, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que se reciban por el incumplimiento.

20. Captación de las multas y la cláusula penal: el valor de las multas y de la penal pecuniaria se tomará del saldo a favor el contratista si lo hubiere y si esto no fuere posible, se cobrará ante la jurisdicción correspondiente.

22. Supervisión

La coordinación, supervisión y control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y condiciones del contrato, estará a cargo la **Coordinadora de la Gestión del Talento Humano** o de quien designe el Ordenador del gasto, quien velará por los intereses del instituto y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las que se establezcan al interior del IETS.

23. Limitación de la convocatoria a MiPymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
La agencia tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen y el Decreto 957 de 2019.
2. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

24. Liquidación. El futuro contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. La

liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno de las mismas. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el **IETS**, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre su contenido, el **IETS** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente

25. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y como parte del compromiso del IETS por adelantar procesos confiables y transparentes, invitamos a los interesados en participar a diligenciar la encuesta de transparencia que está disponible en el link de contratación: **http://herramientas.iets.org.co/Encuesta_contratacion/encuesta.aspx**

Luz Barragán

LUZ MERY BARRAGÁN GONZÁLEZ
Subdirectora general y de operaciones

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Señores
INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS
Ciudad

Ref.: **Contratación por Mínima cuantía Nº MIC-02/2024**

El suscrito _____como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en el Acto de Invitación de la **Selección por Mínima Cuantía Nº MIC-02–2024**, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de práctica de exámenes médicos ocupacionales, para los colaboradores del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS de conformidad con las características técnicas requeridas.".

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a cumplir con los requisitos de ejecución.

Declaro así mismo:

A.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los estudios técnicos y económicos, invitación pública, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
B.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
C.- Que de conformidad con la invitación pública he consultado la Portal Único de Contratación – SECOP II y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro proceso.
D.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o la invitación pública, o somos morosos de alguna entidad pública, que nos impida celebrar contratos con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud IETS y que para efectos de la suscripción de contratos con el Estado no me encuentro en mora de mis obligaciones tributarias de conformidad con el artículo 70 de la Ley 617 de 2000.
E.- Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la selección y/o convocatoria pública, hemos tenido _____ multas por incumplimientos contractuales.
F.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
G.- **Que la presente oferta tiene una vigencia de (30) días a partir de la fecha del cierre del proceso** contractual y/o de selección y/o convocatoria pública.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.
C. C. Nº _____

ANEXO 2.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El suscrito _____ como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en el Acto de Invitación de la **Mínima Cuantía Nº MIC-02-2024**, me permito certificar que:

1. El proponente que represento, conoce y acepta el contenido del Anexo 2, establecido en la invitación pública, así como el de sus adendas, por lo tanto esta oferta es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

2. La propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos establecidos en el presente anexo y las condiciones de la invitación.

3. Que realizaremos la prestación de los servicios en las condiciones de calidad ofertadas en el presente anexo y la propuesta económica.

Especificaciones Técnicas y/o Alcance del Objeto.

Las especificaciones técnicas corresponden a las que a continuación se listan, y son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. Se debe tener en cuenta la totalidad de los ítems y las características técnicas exigidas para efectos de elaborar la oferta, so pena del rechazo de la misma.

Exámenes pre y post ocupacionales

Ítem	Descripción	Examen
Examen médico pre-ocupacional o de ingreso con enfásis osteomuscular	El examen médico de pre-ocupacional o de ingreso debe permitir diagnosticar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador para su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que amerite alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 2346 de Julio 11 de 2007.	**Descripción general del Examen:** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico. visiometría y audiometría)
	Estos se clasifican en:	**Descripción general del Examen.**

Examen médico periódicos	a) **Programadas**: se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificación de los efectos a la salud, posibles alteraciones temporales permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo. b) **Por cambio de ocupación:** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador de acuerdo a los Sistemas de vigilancia epidemiológica de la conservación visual, y Osteomuscular e igualmente determinar el estado de salud de los colaboradores cuando estos son cambiados de puestos de trabajo.	Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)
Examen médico post-ocupacionales o de retiro	El examen médico de post-ocupacionales o de retiro, tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	**Descripción general de los Exámenes.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)
Examen médico post-incapacidades	El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a **90 días** o según lo determine la empresa dentro de sus políticas en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) y al área de Talento Humano, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones o recomendaciones temporales o definitivas para el ejercicio de estas.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)
Examen médico ocupacional de idoneidad para conductores	Prueba que tiene como finalidad verificar el estado físico de candidatos a cargo de conductores.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (exámenes visuales, examen médico, examen de audición y de coordinación motriz, PSICOSENSOMÉTRICOS).
Optometría	Esta evaluación médica ocupacional incluye el examen refractivo, examen binocular (oculomotor, acomodativo, vergencial, sensorial), examen de la percepción visual y examen de salud ocular realizando las siguientes pruebas: • Agudeza visual • Examen externo • Test de color • Test de estereopsis • Oftalmoscopia • Refracción • Queratometría • Evaluación subjetiva • Rx Final	El objetivo principal es determinar si el estado visual refractivo del trabajador es óptimo y está acorde con los requerimientos visuales del puesto de trabajo para dar un diagnóstico preciso y oportuno de la condición visual del trabajador e indicar una conducta apropiada a seguir en cada caso.

Visiometria	prueba tamiz realizada por un profesional en optometría u optómetra utilizada para valorar la capacidad visual del individuo, incluye: Agudeza visual central para visión cercana y lejana	Esta visiometría puede mostrar si el paciente tiene alteración en la visiòn
Audiometría	Prueba que tiene como finalidad verificar el estado auditivo de los colaboradores.	Esta audiometría puede mostrar si el paciente tiene alteración en la audición

Además de los requerimientos establecidos en los presentes estudios, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio, bajo las siguientes condiciones:

Exámenes: Practicar los exámenes bajo los siguientes parámetros:

- Identificar las posibles patologías por el trabajo o por factores de riesgo en el ambiente laboral.
- Plasmar la información específica del colaborador en la historia clínica
- Revisar los antecedentes laborales del colaborador (áreas laboradas, cargos, tiempos de servicio, riesgos de exposición y demás información pertinente) antes de la práctica del examen.
- Revisar los antecedentes familiares y personales del colaborador.
- Realizar los exámenes conforme las normas y protocolos del servicio.
- Emitir diagnostico incluyendo recomendaciones, según la finalidad de cada tipo de exámenes.
- El contratista deberá contar con infraestructura propia o contratada y con recursos físicos, logísticos y de talento humano, necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales
- La ubicación de la(s) sede(s) donde se prestará el servicio, deberá ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C, localizado en alguna de las siguientes localidades**: Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba**, en atención a la cercanía con la sede del IETS. El proponente deberá indicar en su propuesta el lugar de atención ofertado para la ejecución del contrato**.**
- Contar con herramientas y tecnología necesaria para poder atender virtualmente, asignar citas, emitir dictámenes, hacer video o tele consulta, ,como una forma segura y efectiva de evaluar a los colaboradores y detectar casos sospechosos y guiar el diagnóstico y el tratamiento del paciente, minimizando el riesgo de transmisión de la enfermedad.
- La Entidad se reserva la posibilidad de realizar visita a la (s) instalaciones informadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados.

Obligaciones del contratista

Generales: El contratista, deberá cumplir además de las obligaciones de las que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las que se señalan a continuación:

a. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
b. Estar y mantenerse afiliado a los sistemas de pensión, salud y ARL de conformidad con la normatividad vigente sobre el tema para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados y soporte de las demás obligaciones. El incumplimiento de esta obligación será causal para que EL IETS inicie el procedimiento sancionatorio a que haya lugar.
c. Entregar de manera oportuna al archivo de gestión documental, en físico y en medio magnético cuando corresponda, los manuales, documentos y demás productos que se

generen o deriven de la ejecución del objeto del contrato, mediante el formato establecido para el efecto.

d. Garantizar la confidencialidad requerida debido a la información que se maneja en el área.
e. Responder por daños y perjuicios causados por sus dependientes y proveedores, a los colaboradores del IETS y/o a terceros con ocasión de la prestación del servicio.
f. .
g. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
h. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Específicas:

El contratista, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las siguientes obligaciones:

a. La IPS deberá contar con registro de habilitación y licencia para la prestación de servicio en salud ocupacional para Bogotá en alguna de las siguientes localidades**: Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba** mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. **En el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá contar con el registro de habilitación de** servicio en salud ocupacional para Bogotá, y al menos uno de ellos en las localidades de **Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba**
b. Implementar métodos de prevención y control de riesgos laborales que pueden presentarse por los procedimientos y/o procesos que realiza el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, previa aprobación del Subdirector de Operaciones.
c. Ejecutar las actividades contratadas con normas de seguridad, sin generar riesgo alguno para la salud de los colaboradores, del personal de servicio y el medio ambiente.
d. Garantizar la prestación del servicio requerido a través de profesionales idóneos, instalaciones y equipos adecuados y en buen estado
e. Presentar los informes que le sean requeridos en el desarrollo del contrato.
f. Realizar un cronograma concertado con la supervisión del contrato para la realización de los exámenes médicos, con base en la información suministrada por el mismo.
g. Mantener la inscripción vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).
h. El contratista y todos los profesionales vinculados a la ejecución del contrato deberán contar con Licencia vigente expedida por la secretaria de salud al proponente, para prestar los servicios de salud ocupacional.
i. El contratista como sus especialistas deberá presentar la licencia en Salud ocupacional vigente, junto con su hoja de vida, para la prestación de los servicios en salud.
j. Asumir a su costa los gastos de desplazamiento del personal necesario y transporte de equipos requeridos para la prestación del servicio, en caso de que durante la ejecución del contrato se requiera practicar exámenes o realizar actividades en instalaciones del IETS.
k. En el caso de traslado o modificación de la sede presentada en la oferta, deberá informarse al supervisor del contrato a más tardar dentro de los tres días siguientes a la modificación. El supervisor podrá realizar una visita a las nuevas instalaciones con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones legales y contractuales para la prestación del servicio. En todo caso la nueva sede no podrá estar en una localidad diferente a **Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén o Suba, dentro de la ciudad de Bogotá**

l. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y normas vigentes sobre la protección del paciente **Para los Exámenes ocupacionales y de laboratorio.**

m. Garantizar la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, cumpliendo con los requisitos y procedimientos de confidencialidad, conforme a las normas vigentes aplicables en la materia.

n. Garantizar que los servicios y los bienes utilizados en la prestación de los exámenes sean de óptimas condiciones, evitando condiciones que puedan constituir un peligro para los colaboradores o un obstáculo para la adecuada ejecución del contrato.

o. Contar con el personal y equipo médico idóneo y necesario para efectuar los exámenes ocupacionales y que permita cumplir con la demanda de pacientes y garantizar que cuenten con la licencia vigente de salud ocupacional de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

p. Garantizar que las citas para la práctica de exámenes médicos se puedan solicitar por teléfono o por internet, y en todo caso deberán ser asignadas a más tardar el día hábil siguiente a su requerimiento o en caso en que se requiera la prestación de servicios de los exámenes médicos en otras ciudades del país, el contratista deberá contar con las alianzas correspondientes que permita la toma de los exámenes, sin costos adicionales a los ofertados en su propuesta.

q. Realizar los exámenes médicos, aplicando los estándares de calidad establecidos para cada caso en particular, con el objeto de garantizar que los resultados obtenidos obedezcan a la realidad del estado de salud de cada uno de los colaboradores del IETS.

r. Informar a cada paciente el resultado del respectivo examen.

s. Garantizar en caso de requerirse, realizar la prestación del servicio en la sede del IETS, sin costos adicionales.

t. Contar con los equipos necesarios para la prestación del servicio (camilla, escalerilla, bata desechable para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio equipo de órganos, martillo de reflejos, equipos de laboratorio, optometría, fonoaudiología y demás), los cuales deben estar en óptimas condiciones.

u. El contratista debe entregar al supervisor copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, cuando estas le sean requeridas, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud.

v. Atender a los colaboradores del IETS en horarios de oficina de lunes a viernes en horarios de oficina y en todo caso, no disponer del tiempo libre de los colaboradores.

w. En caso de diagnosticar enfermedad común o profesional, el médico deberá emitir las recomendaciones del caso y remitir al colaborador a la EPS para la atención que requiera.

x. Cumplir en la práctica de los exámenes requeridos, con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia.

y. Entregar los informes correspondientes al terminar la consulta o a más tardar dentro del tercer (3) día siguiente a la práctica de los exámenes, donde se describa el diagnóstico de las condiciones de salud de los colaboradores del IETS, de acuerdo con los resultados obtenidos durante las evaluaciones médicas, emitiendo las recomendaciones correspondientes. En caso de jornadas de salud, garantizar toda la logística necesaria incluyendo transporte de los elementos y personal sin costos adicionales para el IETS.

z. El contratista debe garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad exigidos por ley para la protección de la integridad de los colaboradores.

Obligaciones Del IETS.

a) Aprobar el cronograma de actividades propuesto para la ejecución del contrato, cuando aplique.
b) Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del contrato.
c) Realizar y reportar el pago de acuerdo a lo pactado en el contrato.
d) Facilitar la información necesaria para el desarrollo del contrato.
e) Ejercer la supervisión del Contrato.
f) Atender de manera oportuna las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
g) Informar a través del supervisor del contrato, con una anticipación mínima de 8 días calendario, la realización de jornadas especiales de salud y los requerimientos y condiciones especiales para la realización de éstas.
h) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través del seguimiento que realice el supervisor.
i) Promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes, si hay lugar a ello.
j) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
k) Si durante la ejecución del contrato el IETS obtiene instalaciones físicas, deberá avisar por escrito al contratista.
l) Si se requiere el desarrollo de alguna actividad en el domicilio del IETS, deberá avisarse al contratista con mínimo ocho (08) días de anticipación para poder organizar la logística requerida en coordinación con el supervisor del contrato.

Productos e informes.

El contratista en ejecución del contrato deberá hacer entrega de los siguientes productos e informes:

Los productos e informes para cada ítem según sea el caso, deberán ser entregados de acuerdo al cronograma aprobado por el supervisor del contrato, impreso, firmado y una copia en medio magnético en formato editable:

Productos específicos para los Exámenes ocupacionales son los siguientes:

a) Conceptos médicos ocupacionales.
b) Diagnóstico de condiciones de salud
c) Resultados de laboratorios con rangos de referencia.
d) Certificado de idoneidad laboral como conductor.

Otros informes

a) Informe de recomendaciones sugeridas de acuerdo al diagnóstico.
b) Informe escrito de evaluación de la situación y vigilancia epidemiológica resultado de la aplicación de los exámenes periódicos.

Servicios no incluidos en la lista de características técnicas.

En el evento en que el Instituto requiera durante la ejecución del contrato, un servicio que se enmarque en el objeto contractual, y que no se encuentra previsto en la lista de Especificaciones Técnicas Mínimas y/o Alcance del Objeto, el IETS solicitará al contratista a través del supervisor del contrato, la cotización del servicio requerido detallando de manera

clara al menos lo siguiente: las especificaciones técnicas del mismo y el valor unitario.

El IETS solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer si el servicio se encuentra dentro de las condiciones del mercado, si el valor cotizado por el contratista resultara superior al promedio obtenido en el estudio de mercado, el contratista acepta que el precio para la solicitud y prestación del servicio será el valor promedio obtenido en el estudio realizado.

Los servicios suministrados por esta vía, deberán cumplir la totalidad de requerimientos de orden técnico y de calidad previstos en el comercio y las previsiones del contrato que le sean aplicables.

Sostenibilidad de Precios

El oferente deberá prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia 2024 mantendrá los precios presentados en su propuesta económica, y acuerda de manera anticipada incrementar únicamente el valor del I.P.C para la vigencia 2025, a los servicios prestados durante ese año. Dicho incremento no requiere la celebración de ningún otrosí ya que se entiende pactado en las condiciones iniciales del contrato.

Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

ANEXO Nº 3 PROPUESTA ECONÓMICA.

Señores.
INSTITUTO EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD.
Bogotá D.C.
Ciudad.

Ref. Selección de Mínima Cuantía MIC-02/2024

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios en el Anexo 2, de acuerdo al siguiente cuadro de precios

Ítem	Descripción	Examen	Valor ofertado
Examen médico pre-ocupacional o de ingreso con enfásis osteomuscular	El examen médico de pre-ocupacional o de ingreso debe permitir diagnosticar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador para su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que amerite alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 2346 de Julio 11 de 2007.	**Descripción general del Examen:** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico. visiometría y audiometría)	
Examen médico periódicos	Estos se clasifican en: a) **Programadas**: se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificación de los efectos a la salud, posibles alteraciones temporales permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)	

	b) **Por cambio de ocupación:** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador de acuerdo a los Sistemas de vigilancia epidemiológica de la conservación visual, y Osteomuscular e igualmente determinar el estado de salud de los colaboradores cuando estos son cambiados de puestos de trabajo.		
Examen médico post-ocupacionales o de retiro	El examen médico de post-ocupacionales o de retiro, tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	**Descripción general de los Exámenes.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)	
Examen médico post-incapacidades	El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a **90 días** o según lo determine la empresa dentro de sus políticas en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) y al área de Talento Humano, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones o recomendaciones temporales o definitivas para el ejercicio de estas.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (osteomuscular, túnel del carpo, columna y sistema circulatorio periférico y, visiometría y audiometría)	
Examen médico ocupacional de idoneidad para conductores	Prueba que tiene como finalidad verificar el estado físico de candidatos a cargo de conductores.	**Descripción general del Examen.** Examen médico físico (exámenes visuales, examen médico, examen de audición y de coordinación motriz, PSICOSENSOMÉTRICOS).	
Optometría	Esta evaluación médica ocupacional incluye el examen refractivo, examen binocular (oculomotor, acomodativo, vergencial, sensorial), examen de la percepción visual y examen de salud ocular realizando las siguientes pruebas: • Agudeza visual • Examen externo • Test de color • Test de estereopsis • Oftalmoscopia • Refracción • Queratometría • Evaluación subjetiva • Rx Final	El objetivo principal es determinar si el estado visual refractivo del trabajador es óptimo y está acorde con los requerimientos visuales del puesto de trabajo para dar un diagnóstico preciso y oportuno de la condición visual del trabajador e indicar una conducta apropiada a seguir en cada caso.	
Visiometria	prueba tamiz realizada por un profesional en optometría u optómetra utilizada para valorar la capacidad visual del individuo, incluye: Agudeza visual central para visión cercana y lejana	Esta visiometría puede mostrar si el paciente tiene alteración en la visiòn	

Audiometría	Prueba que tiene como finalidad verificar el estado auditivo de los colaboradores.	Esta audiometría puede mostrar si el paciente tiene alteración en la audición	
total			

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que para establecer dicha suma he considerado todas las Especificaciones Técnicas, obligaciones y demás condiciones establecidas en el presente acto de invitación y sus anexos, para una satisfactoria ejecución contractual, por lo que en ningún caso cobraré al IETS sumas adicionales a las aquí establecidas, pues todos los aspectos fueron considerados para la presentación de la presente propuesta económica.

FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.
C. C. Nº _____